



RRF/PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES PLAZA INÉS DE SUAREZ"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA (FAHNEU)

En Providencia, a 25 OCT. 2022 entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA(FAHNEU), RUT N° 80.335.400-6, representada legalmente por don DIEGO ALEJANDRO AGUILAR IZQUIERDO, RUT N° [REDACTED], [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], comuna de [REDACTED] en adelante "la empresa contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°343 de 14 de marzo de 2022, la Municipalidad adjudica a la empresa AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA(FAHNEU), RUT N°80.335.400-6, la propuesta pública para la contratación de la obra "PROVISION E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES PLAZA INES DE SUAREZ", adquisición Mercado Público ID2490-9-LR22; según lo señalado en el Memorándum N°15.932 de 2 de septiembre de 2022 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición; y finalmente, conforme lo dispone el **Decreto Alcaldicio EX.N°1398 de 4 de octubre de 2022**, la Municipalidad ratifica el aumento de plazo de 40 días corridos, para la obra "PROVISION E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES PLAZA INES DE SUAREZ", adjudicada a la empresa AGUILAR Y COMPAÑÍA LIMITADA(FAHNEU), RUT N°80.335.400-6, quedando el plazo total del contrato en 160 días corridos.

SEGUNDO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad de Providencia consta de Decreto Alcaldicio AR. N°1.283 de fecha 28 de junio del año 2021; y la personería de don Diego Alejandro Aguilar Izquierdo consta por escritura pública de Saneamiento, Aclaración y modificación de Sociedad, de fecha 22 de diciembre de 2010, suscrita ante Notario Público doña María Loreto Zaldívar Grass, suplente el titular de la décimo octava Notaría de Santiago, don Patricio Zaldívar Mackenna, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.



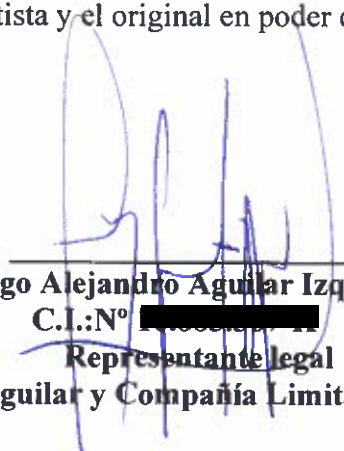
Contrato
N° 188
Año 2022



TERCERO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

CUARTO: El presente instrumento se firma **en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha**, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.





Diego Alejandro Aguilar Izquierdo
C.I.: N° [REDACTED]
Representante legal
Aguilar y Compañía Limitada



Evelyn Matthei Fornet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia

Contrato
N° 188
Año 2022